CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 NOV. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:34
Firma

Moción de Orden del Día N° 14562

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

PERÚ | CONGRESO REPÚBLICA | 202 ANIVERSARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, representante de la región **SAN MARTÍN,** ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"40° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de noviembre de 1984 se creó la provincia de Picota, mediante la Ley N° 24010, en el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, el 29 de noviembre del presente año, se conmemora el 40° aniversario de creación política de la provincia de Picota, del departamento de San Martín.

Que, la provincia de Picota está constituida por diez distritos las cuales son: Picota, Buenos Aires, Caspisapa, Pilluana, Pucacaca, San Cristóbal, San Hilarión, Shamboyacu, Tingo de Ponasa, y Tres Unidos.

Que, la provincia de Picota es una de las diez provincias que conforman el departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 2,171.41 km^2, ubicado a una altitud media de 223 msnm, y cuenta con una población, según el INEI de 40,545 habitantes (censo 2017). Teniendo como principales actividades económicas la agricultura, ganadería, el comercio, y el turismo.

Que, la provincia de Picota limita por el Norte con las provincias de San Martín y Lamas; por el Este con el departamento de Loreto; por el Sur con la provincia de Bellavista; y por el Oeste con la provincia de El Dorado.

Que, la provincia de Picota es turísticamente atractiva, en especial, por su cascada de Chambira, ubicada en Shamboyacu; sus baños termales de Paucaryacu; las minas de sal de Pilluana a orillas del río Huallaga; la playa de Pumahuasi a orillas del río Huallaga; y el mirador turístico.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la provincia de Picota, por su 40° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Picota al celebrarse el día 29 de noviembre de 2024, su cuadragésimo aniversario de creación política. Este aniversario representa una historia de desarrollo y progreso, reconocida y celebrada por la representación nacional a través de esta moción.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Pedro García Ushiñahua, alcalde de la municipalidad provincial de Picota, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 20 de noviembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2024 12:19:10-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República